Bogotá, 18 de agosto de 2026.

Doctora
MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora De La Dirección Técnica De Biodiversidad
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES – DRN
CAR

RL – 1306 DE 2025-107

REFERENCIA: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO."

ASUNTO: 107_CONCEPTO RESPECTO A ENTREGA FORMAL REALIZADA POR EL CONSORCIO ECOCUENCAS DE DOCUMENTOS DE LA FASE 1 - GESTIÓN INTEGRAL Y SOLICITADA POR LA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO CAR-LP-3162-2025.

En el marco del seguimiento y control al Contrato de Obra No. CAR-LP-3162-2025, y de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1306 de 2025, esta interventoría se permite emitir concepto respecto de la entrega formal de los productos, documentos y soportes correspondientes a la Fase 1 – Gestión Integral, realizada por el CONSORCIO ECOCUENCAS mediante radicado CAR No. 20261084871 del 3 de agosto de 2026, por solicitud de la interventoría.

De acuerdo con el oficio presentado por el contratista, se realizó la entrega formal de una memoria USB que contiene los documentos, productos y soportes correspondientes a la primera fase del contrato, incluyendo el Plan de Acción, documentos de planeación, componente social, componente técnico, información SIG, metodologías e informes de caracterización, planes de manejo, restauración ecológica (identificación de tensionantes y arreglos florísticos), Plan de Manejo Ambiental, componente HSEQ y documentación del personal vinculado.

Es importante precisar que la documentación objeto de la presente entrega no corresponde a una entrega inicial de los productos para su primera revisión, toda vez que los documentos fueron objeto de un proceso previo de revisión, seguimiento y retroalimentación por parte de los profesionales de la interventoría. En desarrollo de dicho proceso, se formularon observaciones, comentarios y solicitudes de ajuste al contratista, las cuales fueron atendidas progresivamente y consideradas en las versiones finales de los documentos remitidos en su momento mediante correo electrónico a la supervisión.

De igual manera, para aquellos productos en los cuales se requirió la participación o revisión de profesionales de la supervisión, las observaciones y recomendaciones formuladas fueron igualmente consideradas por el contratista y atendidas en las versiones finales presentadas, razón por la cual la

documentación actualmente entregada corresponde a productos que han surtido un proceso de revisión técnica y documental previo.

Así mismo, es pertinente señalar que el avance y estado de revisión de los diferentes productos de esta fase ha sido informado de manera periódica en los informes mensuales de interventoría 1, 2, 3, 4, 5 y 6, remitidos a la entidad, en los cuales se ha efectuado el seguimiento a las actividades y productos presentados por el contratista, dejando constancia de las revisiones adelantadas, las observaciones formuladas, los ajustes solicitados y, según correspondía, de los productos que fueron revisados y aprobados por la interventoría.

Por lo anterior, existe una trazabilidad documental del proceso de revisión y seguimiento de los productos de la Fase 1, desarrollada de manera progresiva durante la ejecución contractual y reportada en los correspondientes informes mensuales de interventoría. En consecuencia, la entrega efectuada el 3 de agosto de 2026 debe entenderse como la formalización y consolidación documental de los productos que previamente fueron objeto de seguimiento y revisión por parte de la interventoría.

En este sentido, la entrega formal efectuada mediante radicado CAR No. 20261084871 del 3 de agosto de 2026 constituye la consolidación de los productos correspondientes a la Fase 1 – Gestión Integral, incorporando las observaciones y ajustes que fueron requeridos durante el proceso de seguimiento contractual. El propio oficio de entrega señala que la memoria USB contiene la totalidad de los documentos, productos y soportes correspondientes a esta fase, puestos a disposición de la supervisión e interventoría para los fines de revisión, verificación y aprobación.

Adicionalmente, se deja constancia de que los documentos fueron remitidos oficialmente por el contratista a través de los canales establecidos, incluyendo su envío al correo electrónico dispuesto para tal efecto en su momento, además de la entrega formal mediante radicado y memoria USB. Lo anterior permitió que los profesionales de la interventoría adelantaran oportunamente las revisiones correspondientes y formularan las observaciones y ajustes que fueron comunicados al contratista durante el desarrollo de la Fase 1.

En virtud de lo anterior, y considerando el proceso de revisión y seguimiento efectuado, esta interventoría emite concepto favorable respecto de la entrega formal de los productos correspondientes a la Fase 1 – Gestión Integral, teniendo en cuenta que los documentos presentados incorporan las revisiones, observaciones y ajustes previamente solicitados por los profesionales de la interventoría y, en los casos en que correspondió, por los profesionales de la supervisión.

Este concepto se emite en el marco de las competencias de la interventoría y con fundamento en el seguimiento efectuado durante la ejecución contractual. La emisión del mismo no limita ni sustituye las competencias de la supervisión para adelantar la revisión final de los productos y determinar su aprobación, aceptación o los requerimientos adicionales a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el Contrato de Obra No. CAR-LP-3162-2025.

Finalmente, se deja constancia de que la documentación entregada comprende los productos relacionados por el contratista en su oficio de fecha 3 de agosto de 2026, en el cual se señala expresamente que estos fueron remitidos para efectos de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión e interventoría.

En consecuencia, se remite el presente concepto a la supervisión para que, en el marco de sus competencias, adelante la revisión final correspondiente y determine las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

Cordial saludo,



RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO
Anexos: Informe de identificación de actores, Base de datos de propietarios dispuestos a participar en el proyecto, listado consolidado de actores sociales, matriz de caracterización de actores, memorias talleres de validación y socialización, actas